Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO
SUMINISTRAR INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PERIÓDICOS EN LA SEDE DE LA ESAP IBAGUÉ, PARA LA VIGENCIA 2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, el cual determina los lineamientos para la realización y análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

I. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica del país se clasifica en tres sectores económicos, siendo estos el sector primario, secundario, y terciario. De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, se estudiará el sector terciario, el cuál comprende, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios donde está incluido el suministro de materiales de ferretería.

SECTOR SERVICIOS Y COMERCIO

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio publicada por el DANE para el periodo reciente de 2026, las ventas reales del comercio minorista registraron un incremento progresivo alineado con la estabilización del consumo de los hogares. Diversas líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales, observándose un comportamiento favorable en líneas de equipo de informática, herramientas e insumos para infraestructura. El subsector de Artículos de ferretería, vidrios y pinturas presentó una variación positiva del 2,1%, impulsado por la reactivación de obras de mantenimiento locativo e infraestructura física pública y privada.

De acuerdo con el Boletín Técnico de Indicadores Económicos alrededor de la Construcción (IEAC) publicado en la presente vigencia de 2026, las ventas presenciales minoristas de insumos para la construcción anotaron un alza real anual sostenida. Por otra parte, el PIB a precios constantes consolidó un crecimiento anual cercano al 2,4% impulsado por la ejecución de obras civiles y actividades especializadas de la construcción.

CÓDIGOS UNSPSC

A continuación, se describe el código UNSPSC que contempla las actividades desarrolladas dentro de la prestación del servicio requerido por la Entidad:

Vigilada MinEducación

CODIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE DE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311624	Fijadores varios	31162414	Abrazadera
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391121	Iluminación óptica	39112102	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401725	Conectores de tubos	40172520	Conector de tubo de clorhidrato de polivinilo rígido
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312119	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211904	Brochas
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391115	Iluminación de interiores y artefactos	39111505	Iluminación empotrada
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391115	Iluminación de interiores y artefactos	39111505	Iluminación empotrada
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391115	Iluminación de interiores y artefactos	39111505	Iluminación empotrada
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3910	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016	Lámparas y bombillas	39101601	Lámparas halógenas
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3910	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016	Lámparas y bombillas	39101601	Lámparas halógenas
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391115	Iluminación de interiores y artefactos	39111505	Iluminación empotrada
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3013	Productos de construcción estructurales	301317	Azulejos y baldosas	30131704	Losas o baldosas de cerámica
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011	Hormigón, cemento y yeso	301115	Concreto y morteros	30111504	Morteros
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121649	Agentes de impermeabilización	12164904	Recubrimiento impermeable inorgánico
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271127	Herramientas mecánicas	27112703	Taladradoras eléctricas
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271117	Llaves inglesas y guías	27111701	Destornilladores
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3017	Puertas y ventanas y vidrio	301717	Productos de cristal	30171705	Vidrio laminado

VERIFICACIÓN DE AMP / IAD

La Escuela Superior de Administración Pública realizó la búsqueda de los Instrumentos de Agregación de Demanda – IAD o Acuerdos Marco de Precios - AMP dentro del portal web de la Agencia Nacional de

Vigilada MinEducación

Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, evidenciando que actualmente existen los AMP "*Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES" y "Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería*" el cual puede suplir la necesidad de la Entidad.

No obstante, la Ley 2069 de 2020 en su Artículos 30 estipula que: "MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: *5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su documento denominado "Concepto C-105 de 2022 (CCE-DES-FM-17)" indica que:

"PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

[...] No obstante, con la entrada en vigor de la Ley 2069 de 2020, quedó derogado el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019[...]

[...] El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas.

[...] Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto [...].
MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes

[...] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de

selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

II. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

POLÍTICA MONETARIA

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria del país a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. Conforme a lo anterior, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República):

- ✓ El costo del crédito
- ✓ Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- ✓ La tasa de cambio y el precio de los activos
- ✓ La tasa de inflación

Según el informe de política monetaria del año 2026 emitido por el Banco de la República de Colombia, se menciona que:

La inflación ha continuado su senda de convergencia hacia el rango meta del 3,0%, ubicándose en niveles anuales significativamente inferiores a los registrados en vigencias previas. Todos los componentes de la inflación han mostrado moderación, beneficiando la estabilidad de los costos operativos y de insumos.

La economía nacional ha consolidado un crecimiento anual del PIB cercano al 2,2%, reflejando la recuperación del consumo y un desempeño positivo en la inversión en maquinaria e infraestructura. El

buen comportamiento de los sectores servicios y comercio ha contribuido a la estabilidad económica global.

La política monetaria ha permitido reducir de manera sostenida los desequilibrios macroeconómicos del país, logrando el control sobre la inflación, moderando el costo del crédito y estabilizando las condiciones del comercio internacional.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Acorde con el Boletín Técnico del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado por el DANE para la vigencia 2026, el Índice de las Actividades Terciarias registra un crecimiento continuo superior al 3,3% anual en su serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario, reflejando el dinamismo en la comercialización y prestación de servicios a nivel nacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Según el DANE, para la presente vigencia de 2026, el Producto Interno Bruto mantiene una tasa de crecimiento anual positiva del 2,2% a 2,4% respecto a los periodos anteriores. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

Administración pública y defensa; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)

En el presente año 2026, el IPC registra una variación anual del 5,2%, consolidando una desaceleración inflacionaria. Al analizar las divisiones de gasto, la división de muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (donde se ubican los materiales e insumos de ferretería) muestra variaciones estables que garantizan la previsibilidad de los precios en las compras públicas.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el DANE en 2026, la tasa de desocupación del total nacional se sitúa en 9,2%, mostrando una recuperación frente a años anteriores.

Por su parte, la tasa global de participación se ubica en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,5%. La población ocupada alcanza más de 23,4 millones de personas, siendo el sector comercio y reparación de vehículos, así como la administración pública y servicios, los principales generadores de ocupación.

SALARIO MÍNIMO

Vigilada MinEducación

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son: El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.

Con los ajustes normativos establecidos por el Gobierno Nacional, se actualiza el histórico de salarios mínimos para la vigencia 2026:

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano. Durante la presente vigencia de 2026, la TRM ha mostrado una cotización promedio estable entre los $3.950 y $4.180 COP por dólar, favoreciendo la adquisición e importación de insumos y herramientas ferreteras.

III: ASPECTO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS

El sector de suministro de artículos de ferretería se dedica a la distribución, venta e instalación de materiales, equipos y herramientas necesarios para realizar los arreglos del hogar, las remodelaciones y las adecuaciones necesarias. En otras palabras, es el sector que provee los elementos necesarios para realizar mantenimientos preventivos y correctivos rutinarios. Este sector incluye:

Materiales eléctricos: Cables, conductores, conectores, interruptores, tomacorrientes, cajas de empalme, etc.

- ✓ Equipos eléctricos: Luminarias, motores eléctricos, transformadores, paneles eléctricos, etc.
- ✓ Herramientas: martillos, macetas, destornilladores, alicates, etc.
- ✓ Elementos hidráulicos: tuberías a presión, llaves de paso, acoples, accesorios, etc.
- ✓ Instrumentos de medida: Flexómetros, multímetros, etc.

Desde la Coordinación de Mantenimiento e Infraestructura de la ESAP, se ejecutan programas encaminados a la conservación, restauración y cuidado de las instalaciones, para garantizar seguridad y salud en el trabajo para los funcionarios de la escuela y la comunidad académica y administrativa. La ESAP dentro de sus planes y programas debe garantizar los medios y recursos para garantizar un adecuado mantenimiento a sus instalaciones y que estas se encuentren en las mejores condiciones para brindar bienestar y equilibrio con su entorno laboral, protegiendo a la comunidad de cualquier riesgo generado por el deterioro natural. Por lo anterior, se deben comprar los siguientes elementos de ferretería eléctrica y telemática, y menaje de cocina requeridos para la infraestructura física:

LISTADO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR

N°.	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN-CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación de interiores y artefactos	UNIDAD	10
2	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación de interiores y artefactos	UNIDAD	5
3	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación de interiores y artefactos	UNIDAD	4
4	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas	UNIDAD	20
5	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas	UNIDAD	5
6	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación de interiores y artefactos	UNIDAD	2
7	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Camiones industriales	UNIDAD	1
8	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Azulejos y baldosas	m2	6
9	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Concreto y morteros	KG	30
10	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Agentes de impermeabilización	Kg	11
11	Herramientas y Maquinaria General	Llaves inglesas y guías	UNIDAD	1
12	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de cristal	m2	14

ENTIDADES QUE REGULAN EL SECTOR

A continuación, se mencionan las entidades colombianas que regulan el sector de comercialización de productos de ferretería:

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): La SIC es la entidad encargada de velar por la competencia económica, la protección al consumidor y la regulación del mercado en Colombia. Por lo anterior, puede intervenir en casos de publicidad engañosa, prácticas comerciales desleales o violaciones a los derechos del consumidor en la venta de los productos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Este ministerio tiene la responsabilidad de formular políticas y regulaciones relacionadas con el comercio en general, las importaciones, exportaciones y la

promoción del comercio interno.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

Asociación Colombiana de Ferreterías y Comercializadores de Materiales para la Construcción (Asociación Ferretera): Este es uno de los gremios más importantes del sector, que agrupa a ferreterías y comercializadores de materiales de construcción. La asociación promueve la capacitación, la actualización en tendencias del sector, y defiende los intereses de los comerciantes y distribuidores de ferretería en el país.

Asociación Colombiana de Constructores (ACOL): Es una entidad social que por medio de la organización de la fuerza de trabajo y el desarrollo de acciones técnicas, formativas y comerciales; busca la dignificación de todas las personas que hacen parte del gremio de la construcción y con su trabajo e ideas acompañan el desarrollo social del país.

Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras): Es un organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas, entre otras las funciones públicas delegadas por el Estado. Ha trabajado durante más de cuatro décadas de su existencia en función de los intereses generales del sector empresarial colombiano. Aunque es una entidad gremial que abarca a distintos sectores, dentro de Confecámaras están representados los intereses del sector ferretero a través de las Cámaras de Comercio locales.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco): Es una organización colombiana que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país.

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano: El objetivo de este código es la salvaguardia de las personas y de los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: El objeto fundamental de este reglamento es establecer las medidas tendientes a garantizar la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. Estas prescripciones parten de que se cumplan los requisitos civiles y mecánicos. Res 90708 /2013.
NTC 1738 - Tornillos y tuercas: Esta norma establece los requisitos para la fabricación, medidas, tolerancias y características de los tornillos y tuercas utilizados en construcciones y aplicaciones mecánicas.
NTC 1907 alambre de acero al carbono grafilado para refuerzo de concreto: Esta norma establece los requisitos para alambre de acero grafilado, que se ha trabajado en frío por estiramiento, laminado, o por ambos, utilizado como se produce, o en forma elaborada para refuerzo de concreto.

Vigilada MinEducación

NTC 3995 materiales metálicos, alambre, ensayo de torsión simple: Esta norma especifica el método para determinar la capacidad de soporte a la deformación plástica durante una torsión simple en una dirección, de un alambre metálico de diámetro o espesor de 0,1 mm a 14 mm, inclusive.
NTC 2015 herramientas manuales llanas: Esta norma establece los requisitos que han de cumplir y los ensayos a que deben someterse las llanas que se utilizan para sentar y pulir materiales tales como: yeso, cemento o masilla, cuando éstos se encuentren en estado pastoso.

CADENA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA ELÉCTRICA Y TELEMÁTICOS REQUERIDOS POR INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESAP



Elaboración Propia

IV. MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 del 15 de enero de 2018, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual.

- Decreto 2360 de 2001: “Por el cual se ejerce la facultad consagrada en el artículo 3 de la Ley 155 de 1959.” Regula el control de calidad de los materiales de construcción, algunos de los cuales se comercializan en ferreterías. Este decreto establece que ciertos productos, como cementos, tuberías y otros materiales deben cumplir con normativas de calidad establecidas por ICONTEC.
- Ley 1480 de 2011: “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”. Esta ley establece las normas para la protección de los derechos de los consumidores. Se aplica para garantizar que los productos comercializados (herramientas, materiales, equipos) cumplan con las condiciones de calidad, seguridad y durabilidad ofrecidas al consumidor.
- Decreto 1074 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.” Este decreto unifica y actualiza las regulaciones para los sectores de comercio, industria y turismo, aplicando aspectos relacionados con la competencia, calidad de los productos, requisitos para importación y comercio justo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -

Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES CONTRATISTAS DEL ESTADO

La Escuela Superior de Administración Pública, desarrolló el estudio de mercado verificando el presupuesto disponible para cubrir las necesidades de esta contratación. De manera particular la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por la agencia de contratación Colombia Compra eficiente, permite a la entidad realizar un estudio riguroso de cuales oferentes en el mercado han suplido la demanda requerida. Lo anterior se identifica bajo el código UNSPSC establecido por el equipo técnico de la institución de acuerdo con el bien o servicio solicitado en el estudio previo del presente proceso.

En la revisión en las bases de datos de SECOP II disponibles en Datos Abiertos, las empresas del sector (personas naturales y jurídicas) que han sido contratadas en procesos de selección publicados por las Entidades del Estado con el objetivo de adquirir (como suministro o en compraventa) materiales de ferretería o eléctricos se identificó que el 84% están categorizadas en la plataforma como Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes). A continuación, se presenta una muestra con algunos de proveedores identificados en el SECOP:

PROVEEDOR	NIT / CC	ES MIPYME
AB Y AR SAS	901072140	Si
ABC INTERCARGO SAS	900654487	Si
ADG SUMINISTROS	9008679411	Si
ADRIAN CARDENAS MEDINA	74082095	Si
AEROTECNICA SAS	860016114	Si
AFERCON DE COLOMBIA SAS	901346194	Si
AGROFERRETERIA LOS OBREROS S.A.S.	900983931	Si
AGROVET MEDICAL SAS	900694527	Si
ALBA MILENA HIDALGO USQUIANO	43145973	No
ALBA LUCIA MARIN LADINO	1122137214	Si
ALEXANDER GONZALEZ IPUZ	7727414	Si

Vigilada MinEducación

PROVEEDOR	NIT / CC	ES MIPYME
ALMACEN ALTO VOLTAJE LTDA	804007973	Si
ALMACEN ELECTROMAR	12910472	No
ALMACEN IMPERIO	6715357	No
ALMACÉN JUANCHITO FLORENCIA	24720525	No
ALMACEN TIERRA Y GANADO SAS	900763696	Si
ALMACEN TORNIAUTOS	13054620	Si
ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S.	900457218	Si
AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	73095355	Si
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	830068850	Si
ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ	1121042546	Si
AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	901534977	Si
ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO	1018434332	Si
ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ	1130672304	Si
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO	13348064	Si
ANGELA MARIA USME RAMIREZ	42841928	No
ARDILLA GROUP S.A.S.	901156162	Si
ARMANDO VANEGAS GUARDO	730896316	Si

De la información consultada y de la muestra relacionada, se evidencia que en el mercado existe pluralidad de proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, con capacidad para suministrar los bienes requeridos por la Entidad. Esta diversidad de oferentes permite concluir que el sector para julio de 2026, cuenta con condiciones suficientes de concurrencia, competencia y disponibilidad comercial, lo cual favorece la obtención de ofertas comparables y la selección de la propuesta más favorable para la ESAP, en observancia de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Para el Estado es prioritario fomentar la participación de las MiPymes; así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, “Por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la ESAP establece el requisito habilitante de criterio diferencial para incentivar las MiPymes en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, como se describe a

continuación:

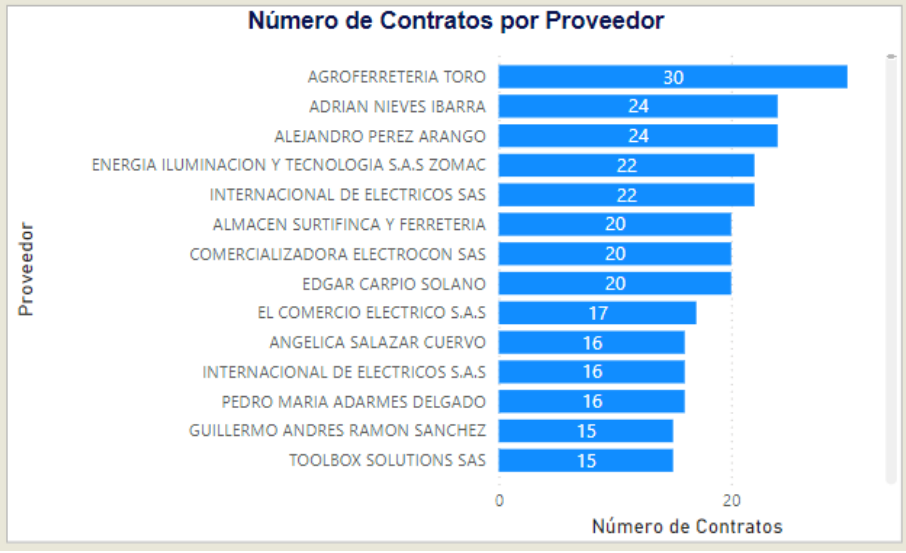
Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionada por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 podrá acreditar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos dentro del proceso.
Para el caso de proponentes plurales, uno de sus integrantes debe acreditar la calidad de MiPymes, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionada por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, para acreditar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos dentro del proceso.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, el criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres no aplica.

IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES PROVEEDORES

La Escuela Superior de Administración Pública, con el fin de identificar los principales proveedores, revisó la información suministrada por la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de los proveedores que han suscrito contratos con las entidades del estado relacionado con el Código UNSPSC 39121700 - Ferretería eléctrica y suministros que para el 2025, presentaron mayor concentración de adjudicaciones en el sector en comento,

Se evidencia un acumulado histórico de contratación superior a los $266 mil millones repartidos en más de 4.682 contratos adjudicados. El proveedor con mayor número de contratos registrados ha sido AGROFERRETERIA TORO (30 adjudicaciones), mientras que el de mayor cuantía adjudicada corresponde a CORREAGRO ($46 mil millones aproximadamente).





La vigencia con mayor número de contratos fue el 2017 con un total de 85 adjudicaciones. Sin embargo, en abril del 2019 se realizó el mayor número de contrataciones mensuales con 112 contratos adjudicados. La vigencia con mayor recurso invertido fue el 2022 con un total contratado de $71.058.210.887

VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES

Acorde con la información suministrada por la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, entre las entidades estatales con mayor volumen de contratación para el suministro o la compra de material eléctrico y ferretería conforme al Código UNSPSC 39121700 destacan la Cámara de Representantes por valor total acumulado y la Empresa Colombiana de Petróleos – ECOPETROL por mayor cantidad de contratos adjudicados (más de 202 procesos).

HISTÓRICO DE CONTRATOS DE LA ESAP

A continuación, se mencionan las órdenes de compra y contratos que ha suscrito la Entidad para adquirir elementos de ferretería en las vigencias anteriores:

Orden de Compra	Objeto	Proveedor	Valor	Vigencia
120777	Adquisición de insumos y equipos de ferretería para realizar los mantenimientos locativos periódicos en sede central de la ESAP.	FF Soluciones SA	$ 75.559.951,25	2023
95231	Adquisición de insumos y equipos de ferretería para realizar los mantenimientos locativos periódicos en la sede central de la ESAP, a través de acuerdo marco de precios.	Jem Supplies SAS	$ 105.062.871,00	2022
BOG-1160-2021	Adquisición de insumos para realizar los mantenimientos locativos periódicos en sede central de la ESAP	Diego Castro Industria y Construcción S.A.S	$ 35.234.000	2021

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Vigilada MinEducación

La modalidad de contratación con mayores recursos invertidos a nivel estatal en el sector es el Régimen Especial, seguido de la Selección Abreviada por Subasta Inversa ($40.044.731.572) y la Mínima Cuantía ($28.633.645.935).

De acuerdo con Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación de Mínima Cuantía es la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto. Teniendo la definición anterior y que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía, se sugiere la modalidad de Mínima Cuantía.

VII. ANÁLISIS DE PRECIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP realizó el análisis del sector relativo al objeto contractual, con el fin de identificar las condiciones comerciales, técnicas y económicas aplicables al suministro requerido. Este análisis permite contar con elementos objetivos para determinar el valor estimado del proceso y sustentar el presupuesto oficial de la Entidad.

Para la determinación del valor estimado del presupuesto oficial, la ESAP adelantó un evento de cotización en el mes de junio de 2026, consistente en consultar mediante la plataforma SECOP II a proveedores que desarrollan esta actividad comercial sobre los valores vigentes del mercado para los bienes requeridos. Esta metodología permitió conocer de manera directa las condiciones reales de oferta, disponibilidad, costos y precios aplicables al suministro de insumos, herramientas y equipos de ferretería requeridos por la Entidad. Con base en las respuestas recibidas, la Entidad realizó el análisis comparativo correspondiente y tomó como referencia los precios obtenidos, con el fin de establecer un valor de mercado razonable, objetivo y acorde con las condiciones comerciales actuales. En consecuencia, se deja a consideración el listado con los precios obtenidos a partir de dos (2) cotizaciones allegadas por proveedores del sector, las cuales sirven de soporte para la definición del precio de referencia y del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Vigilada MinEducación

N°.	DESCRIPCIÓN-CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	COT 1	V/R UNIT	V/R IMPUESTO	COT 2	PRECIO PROMEDIO
1	Iluminación de interiores y artefactos	UNIDAD	10	$ 28.900,00	$ 5.491,00	$ 343.910,00	$ 46.672,00	$ 8.867,68	$ 466.720,00	$ 405.315,00
2	Iluminación de interiores y artefactos	UNIDAD	5	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 476.000,00	$ 138.754,00	$ 26.363,26	$ 693.770,00	$ 584.885,00
3	Iluminación de interiores y artefactos	UNIDAD	4	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 428.400,00	$ 157.675,00	$ 29.958,25	$ 630.700,00	$ 529.550,00
4	Lámparas y bombillas	UNIDAD	20	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 357.000,00	$ 18.921,00	$ 3.594,99	$ 378.420,00	$ 367.710,00
5	Lámparas y bombillas	UNIDAD	5	$ 16.000,00	$ 3.040,00	$ 95.200,00	$ 29.012,00	$ 5.512,28	$ 145.060,00	$ 120.130,00
6	Iluminación de interiores y artefactos	UNIDAD	2	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 309.400,00	$ 233.359,00	$ 44.338,21	$ 466.718,00	$ 388.059,00
7	Camiones industriales	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 580.244,00	$ 110.246,36	$ 580.244,00	$ 498.372,00
8	Azulejos y baldosas	m2	6	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 499.800,00	$ 119.833,00	$ 22.768,27	$ 718.998,00	$ 609.399,00
9	Concreto y morteros	KG	30	$ 2.200,00	$ 418,00	$ 78.540,00	$ 4.415,00	$ 838,85	$ 132.450,00	$ 105.495,00
10	Agentes de impermeabilización	Kg	11	$ 10.450,00	$ 1.985,50	$ 136.790,50	$ 25.859,00	$ 4.913,21	$ 284.449,00	$ 210.619,75
11	Llaves inglesas y guías	UNIDAD	1	$ 89.000,00	$ 16.910,00	$ 105.910,00	$ 176.596,00	$ 33.553,24	$ 176.596,00	$ 141.253,00
12	Productos de cristal	m2	14	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 749.700,00	$ 252.280,00	$ 47.933,20	$ 3.531.920,00	$ 2.140.810,00
			$			3.997.151			$ 8.206.045	$ 6.101.597,75

VIII. CONCLUSIONES

- Durante los últimos diez (10) años se han suscrito 4.682 contratos en las plataformas SECOP I y II por un valor total de $266 mil millones, para el suministro o compraventa de materiales y eléctricos y de ferretería relacionados en el Código UNSPSC 39121700 - Ferretería eléctrica y suministros.
- La vigencia con mayor número de contratos fue el 2017 con un total de 85 adjudicaciones y la vigencia con mayor recurso invertido fue el 2022 con un total contratado de $71.058.210.887.
- En la plataforma de Datos Abierto se identificó que de 424 proveedores que fueron contratados para el suministro o compraventa de materiales de ferretería y eléctricos, el 84% son Pequeñas y Medianas Empresas.
- La segunda modalidad con mayor recurso invertido (dentro de las modalidades competitivas) para adquirir materiales de ferretería y eléctricos amparados en el Código UNSPSC 39121700 - Ferretería eléctrica y suministros, es la Mínima Cuantía con contrataciones por valor total de $28.633.645.935.

- Teniendo en cuenta la definición de la Mínima Cuantía contemplada en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue adicionado por el Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y que el presupuesto oficial para

Vigilada MinEducación

el presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía, se sugiere la modalidad de Mínima Cuantía

- El valor total estimado del presente proceso de contratación es de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) PESOS **MTE.** incluido el IVA y todos los impuestos, costos y deducciones a que haya lugar, Se anexa hoja de cálculo con los valores promediados para comparación de precios y especificaciones de los elementos a requerir.

Estudio de sector y mercado elaborado por: Lorena Rangel Arteaga Asesor Jurídico ESAP Tolima
Revisado: Lorena Rangel Arteaga Asesor Jurídico ESAP Tolima
Revisado: Normayi Torres Rojas Coordinadora Administrativa y financiera